



Licitación Pública Nacional Número DIF-06/2023

Adquisición y distribución del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre en sus variantes, Personas en Situación de Emergencia o Desastre, Personas en Situación de Emergencia o Desastre (donativos), Programas Especiales Pescadores e Indígenas, para el año 2023, solicitados por la Dirección de Asistencia Alimentaria

Acto de Junta de Aclaraciones

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas, del día 06 de septiembre de 2023, en la sala de juntas de la jefatura de bienes y suministros del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, sito Boulevard Miguel Tamayo 3000 Norte, Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y demás asistentes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones para la Adquisición y distribución del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre en sus variantes, Personas en Situación de Emergencia o Desastre, Personas en Situación de Emergencia o Desastre (donativos), Programas Especiales Pescadores e Indígenas, para el año 2023, solicitados por la Dirección de Asistencia Alimentaria del Sistema DIF Sinaloa, de conformidad a la licitación indicada al rubro, a lo dispuesto en los Artículos 37, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como del punto 2, de la convocatoria al presente procedimiento

Este acto fue presidido por el Jefe Del departamento Bienes y Suministros del Sistema DIF Sinaloa, Lic. Marcos Martínez López, quien será asistido por un servidor del área requirente a fin que se resuelvan en forma clara y precisa dudas y planteamientos de los licitantes, al inicio de esta junta, comunico a los asistentes que de conformidad con el artículo 41 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de los licitantes que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta junta de aclaraciones y cuyas preguntas se hayan recibido en tiempo y forma.

La convocante informa los datos bancarios del laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), son:

LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS, ALIMENTOS Y AGUAS BIO – INDU, S.C.

BANCO: BBVA BANCOMER, S.A.

CUENTA CLABE: 012650001997371386.

Quien preside el acto fue asistido por el Lic. Carlos Joel Treviño Zamora representante del área requirente, quienes solventaron las preguntas de carácter técnico.

DIF-06/2023
JUNTA DE ACLARACIONES



A continuación, se dio inicio al evento, señalando que se recibió en tiempo y forma las preguntas a la convocatoria y el escrito de interés en participar; de conformidad al Artículo 41 de la Ley, de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, razón o denominación social	Forma de presentación	No. De preguntas
1.-	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	Electrónica	3
2.-	VIVA ALIMENTOS S.A DE C.V.	Electrónica	13

Acto seguido, se procedió a la lectura de la solicitud de aclaración a la convocatoria, presentadas en tiempo y forma, así como la respuesta otorgada por la convocante, como se indica a continuación.

Nombre de la empresa: **ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**

A.- Preguntas Técnicas:

1. Pregunta: Anexo I.

Entendemos que el nombre del arroz será el que aparece en la Especificación Técnica de Calidad de este Anexo y será Arroz Pulido Nacional, última cosecha, super extra y que así lo denominaremos en todos los sitios en donde haya que indicarlo, ya que en los cuadros de este Anexo está diferente. Favor de confirmar.

Respuesta:

Se aclara que al producto arroz, se le denominará **Arroz pulido nacional, última cosecha, súper extra** tal y como se cómo indica en la Especificación Técnica de Calidad del Anexo I.

2. Pregunta: Anexo I, Programas de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre en sus variantes, Personas en Situación de Emergencia o Desastre, Personas en Situación de Emergencia o Desastre (donativos) Programas Especiales Pescadores e Indígenas para el año 2023, Producto Gelatina Light.

En el concepto de etiquetado del producto de la Especificación Técnica de Calidad de este producto, se menciona para estos programas, que la etiqueta del producto debe llevar la leyenda de "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" y cumplir con la Guía Gráfica Institucional vigente y a lo dispuesto en la EIASADC 2023. Al respecto, solicitamos a la



convocante que debido a que los fabricantes de este producto no hacen empaques institucionales, la primera entrega se realice con empaque comercial y a partir de la segunda, tanto la leyenda mencionada como la imagen institucional y la "pleca institucional" que contiene los escudos del Gobierno de México, Secretaría de Salud Federal, Sistema Nacional DIF, escudo del Gobierno del Estado de Sinaloa y Logo del Sistema DIF de Sinaloa estén en una etiqueta adherida en el empaque del producto y que el diseño de dicha etiqueta esté autorizado por el DIF previa presentación para visto bueno del licitante que resulte adjudicado. Favor de confirmar.

Respuesta:

Se acepta su propuesta; para la primera entrega, el proveedor adjudicado deberá entregar el producto en presentación comercial y para las subsecuentes, será en presentación comercial y con una etiqueta adherida en el empaque donde se cumpla con la pleca institucional y la leyenda de Presupuestos de Egresos de la Federación, cumpliendo así con la EIASADC 2023.

3. **Pregunta: Anexo I, Programas de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre en sus variantes, Personas en Situación de Emergencia o Desastre, Personas en Situación de Emergencia o Desastre (donativos) Programas Especiales Pescadores e Indígenas para el año 2023.** En el concepto de etiquetado de los productos de las Especificaciones Técnicas de Calidad de los mismos, se menciona para estos programas, que las etiquetas de los productos deben llevar la leyenda de "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa" y cumplir con la Guía Gráfica Institucional vigente y a lo dispuesto en la EIASADC 2023. Al respecto, solicitamos a la convocante que el empaque institucional de cada uno de los productos de estos programas aplique de la segunda entrega en adelante, ya que una vez designado el licitante que resultó adjudicado, someterá para visto bueno del DIF SINALOA, el diseño de los empaques institucionales de cada producto y una vez obtenido éste, se procederá a la fabricación de dichas bobinas y este proceso dura aproximadamente 30 días hábiles. Ya de forma posterior, se entregarían los productos de estos programas, en presentaciones que cumplan con lo indicado en bases. En la primera entrega se entregarían los productos en empaque comercial y en los que no se tenga, empaque con fecha de caducidad y número de lote impresos en los empaques y etiqueta en el



envase secundario, mencionando de que producto se trata. Favor de confirmar.

Respuesta:

La primera entrega será en empaque comercial para todos los productos, en caso de no contar con ella deberá contener al menos etiqueta de tabla nutrimental, lote y fecha de caducidad. Para las entregas subsecuentes, los productos llevarán empaques institucionales, previa autorización del diseño del empaque institucional de cada producto por la convocante.

Nombre de la empresa: VIVA ALIMENTOS S.A DE C.V.

A) PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS:

1.- Las bases de licitación establecen en el apartado denominado "B) Propuestas Técnicas", inciso "VI", que el licitante deberá comprobar documentalmente que cuenta con la experiencia mínima de 1 año en la comercialización de los productos que se desprenden de la partida única y de las subpartidas de la licitación, presentando original o copia certificada para cotejo y copia simple de cuando menos dos contratos debidamente formalizados en el año 2022.

Se solicita a la convocante confirme si para solventar el punto de mérito, el licitante podrá presentar contratos administrativos, es decir, celebrados con la administración pública y/o contratos comerciales celebrados con particulares, indistintamente.

RESPUESTA:

Para solventar el punto de mérito, el licitante podrá presentar contratos administrativos, es decir, celebrados con la administración pública y/o contratos comerciales celebrados con particulares, indistintamente. Siempre y cuando comprueben documentalmente que cuenta con la experiencia mínima de 1 año en la comercialización de los productos que se desprenden de la partida única y de las subpartidas de la licitación

2.- En caso de que la respuesta al cuestionamiento anterior considere que el licitante podrá presentar contratos celebrados con la administración pública, exclusivamente, se solicita a la convocante, con el objeto de no limitar la libre participación en el procedimiento de cuenta, tenga por satisfecho el punto de mérito con la exhibición de contratos administrativos celebrados en 2021 y 2022.

¿Se acepta nuestra propuesta?



RESPUESTA:

Sólo se necesitará presentar dos contratos celebrados en el año 2022. Los del año 2021, no se solicitan.

3.- Las bases de licitación establecen en el apartado denominado "A) Documentación legal y de identificación", inciso "VII", que el licitante deberá presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo, expedido por el Servicio de Administración Tributaria.

Tomando en consideración que la documentación de cuenta se genera de la plataforma del Servicio de Administración Tributaria, se solicita a la Convocante tenga por satisfecha la obligación de la presentación del documento original con la impresión del documento digital, siempre que se acompañe con copia simple del mismo.

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA:

Se deberá presentar original y copia simple del citado documento, tal y como se solicita en bases. La impresión del documento sacada de internet fungirá como original.

4.- Las bases de licitación establecen en el apartado denominado "A) Documentación legal y de identificación" inciso "IX", que el licitante deberá presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal del participante, así como de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada, con una antigüedad no mayor a 30 días al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Tomando en consideración que la documentación de cuenta se genera de la plataforma del Servicio de Administración Tributaria, se solicita a la Convocante tenga por satisfecha la obligación de la presentación del documento original con la impresión del documento digital, siempre que se acompañe con copia simple del mismo.

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA:

Se deberá presentar original o copia certificada y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal, tal y como se solicita en bases. Constancia de Identificación Fiscal actualizada, la impresión del documento sacada de internet fungirá como original y se deberá presentar ésta y copia simple del citado documento.

5.- Las bases de licitación establecen en el apartado denominado "A) Documentación legal y de identificación" inciso "XI", que el licitante deberá presentar original o copia certificada



para cotejo y copia simple de la opinión de cumplimiento emitida por el IMSS, con una vigencia no mayor a 7 días naturales al día de la apertura y presentación de proposiciones.

Tomando en consideración que la documentación de cuenta se genera de la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, se solicita a la Convocante tenga por satisfecha la obligación de la presentación del documento original con la impresión del documento digital, siempre que se acompañe con copia simple del mismo.

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA:

En el inciso XI, se solicita presentar original o copia certificada y copia simple de la inscripción del licitante al Instituto Mexicano del Seguro Social así como la opinión de cumplimiento ante dicha Institución con una antigüedad no mayor a 7 días al Acto De Apertura y Presentación de Propuestas de la presente licitación. El primer documento solicitado se presentará tal y como se solicita en bases y con respecto sólo a este último documento (opinión positiva ante el IMSS), la impresión del documento sacada de internet fungirá como original y se deberá presentar ésta y copia simple del citado documento.

6.- Las bases de licitación establecen en el apartado denominado "6.- Verificación de la calidad del producto adjudicado" que, el proveedor que resulte ganador y con contrato adjudicado permitirá que la Dirección de Asistencia Alimentaria del Sistema DIF Sinaloa, recolectará muestras aleatorias al azar de los insumos entregados para efectuar las pruebas y estudios de laboratorio necesarios, a efecto de que el área técnica lleve a cabo la verificación de la calidad del insumo entregado.

A efecto que los participantes estén en posibilidad de determinar los costos que impactarán en la propuesta económica a presentar, se solicita a la Convocante especifique el número de veces que realizará estudios de laboratorio durante la ejecución de los programas que nos ocupan.

RESPUESTA:

La Dirección de Asistencia Alimentaria del Sistema DIF Sinaloa, recolectará muestras aleatorias al azar de los insumos entregados para efectuar las pruebas y estudios de laboratorio necesarios, a efecto de que el área técnica lleve a cabo la verificación de la calidad del insumo entregado y cumplimiento de las especificaciones técnicas cuantas veces lo requiera.



B) PREGUNTAS TÉCNICAS:

1.- Las bases de licitación establecen que, para la ejecución de los programas identificados como “Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre (Personas en Situación de Emergencia y Desastre); Programa de Atención Alimentaria a Personas de Emergencia o Desastre (Donativos); Programa Especial (Pescadores), y; Programa Especial (Indígenas)”, el licitante deberá suministrar el producto identificado como “Lata de verdura (chícharo, zanahoria y ejote)” en presentación de 220 G.

Respecto al producto denominado “Lata de verdura” de 220 G., detectamos que las marcas (1) Herdez, (2) La Costeña (3) Great Value y (4) Clemente Jacques, no producen la configuración requerida (Ejote, Chícharo y Zanahoria), sin la presencia de los insumos denominados papa y/o elote en grano, los cuales no están permitidos en los programas de asistencia social, atendiendo lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2023. Dicho en otras palabras, la obtención de la configuración solicitada requiere invariablemente de un desarrollo previo; el cual, en la práctica, representa no menos de 30 días de trabajo para el fabricante.

En virtud de lo manifestado anteriormente, se solicita a la convocante tenga por satisfecha la obligación de cuenta mediante el suministro del producto identificado como “Lata de verdura (chícharo, zanahoria) 225 G. / 110 G, misma que cabe agregar, es utilizada por otros SEDIF, para la ejecución de programas de asistencia social alimentaria.

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA:

No se acepta su propuesta. Se requiere lata de verdura (chícharo, zanahoria y ejote) en presentación de mínimo 220 G. de contenido neto y de masa drenada de mínimo el 60% del contenido neto, tal y como se encuentra en la Especificación Técnica de Calidad del Anexo I de las presentes bases.

2.- En caso de que la respuesta al cuestionamiento anterior se emita en sentido negativo, se solicita a la Convocante tenga por satisfecha la obligación de cuenta mediante el suministro del producto identificado como “Lata de verdura”, considerando presentación en empaque tipo “Pouch” de 220 G.

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA:



No se acepta su propuesta. Se requiere lata de verdura (chicharo, zanahoria y ejote) en presentación de mínimo 220g de contenido neto y de masa drenada de mínimo el 60% del contenido neto, tal y como se especifica en la Especificación Técnica de Calidad del Anexo I de las presentes bases.

3.- Las bases de licitación establecen que, para la ejecución de los programas identificados como *“Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre (Personas en Situación de Emergencia y Desastre); Programa de Atención Alimentaria a Personas de Emergencia o Desastre (Donativos); Programa Especial (Pescadores), y; Programa Especial (Indígenas)”*, el licitante deberá suministrar el producto identificado como *“Harina de Maíz Nixtamalizado”*, considerando dos bolsas en presentación de 500 G.

Se solicita a la convocante tenga por satisfecha la obligación de cuenta mediante el suministro del producto identificado como *“Harina de Maíz Nixtamalizado”*, presentando en la entrega un empaque de 1Kg.

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA:

No se acepta su propuesta. Se requieren 2 piezas de harina de maíz nixtamalizado en presentación de mínimo de 500 gramos de contenido neto.

4.- Las bases de licitación establecen que, para la ejecución de los programas identificados como *“Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre (Personas en Situación de Emergencia y Desastre); Programa de Atención Alimentaria a Personas de Emergencia o Desastre (Donativos); Programa Especial (Pescadores), y; Programa Especial (Indígenas)”*, el licitante deberá suministrar el producto identificado como *“Frijol en grano última cosecha”*, en presentación de 1Kg.

Se solicite a la convocante especifique la variedad de frijol para el producto identificado como *“Frijol en grano última cosecha”*, en presentación de 1Kg.

RESPUESTA:

El frijol en grano, última cosecha será frijol claro en cualquiera de sus distintas variedades.

5.- Las bases de licitación, dentro del anexo I, identifican el producto *“Arroz pulido super extra”* como *“Arroz pulido super extra última cosecha”* en presentación de 1Kg. Por su parte, las especificaciones técnicas de calidad hacen referencia al mismo producto, identificándolo como *“Arroz pulido nacional, última cosecha super extra”*, en presentación de 1Kg.

Se solicita a la Convocante confirme que, cuando el participante identifique, dentro del procedimiento el producto *“Arroz pulido super extra”*, deberá hacerlo considerando la siguiente denominación: *“Arroz pulido nacional, última cosecha super extra”*, en presentación de 1Kg.



RESPUESTA:

El nombre correcto del arroz será arroz pulido nacional última cosecha super extra, tal y como aparece en la Especificación Técnica de Calidad del Anexo I de las presentes bases.

6.- Las bases de licitación, dentro del anexo III, establecen que el licitante adjudicado suministrará el producto considerando un primer periodo de entrega del 2 al 20 de octubre de 2023.

Tomando en cuenta el tiempo que lleva el desarrollo de empaques institucionales conforme a las especificaciones del procedimiento que nos ocupa, así como que la ejecución de los programas de cuenta obedece solamente a tres entregas, se solicita a la Convocante permita que la ejecución de los programas identificados como *“Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre (Personas en Situación de Emergencia y Desastre); Programa de Atención Alimentaria a Personas de Emergencia o Desastre (Donativos); Programa Especial (Pescadores), y; Programa Especial (Indígenas),* se realice presentando el empaque comercial de cada uno de los productos.

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA:

La primera entrega será con productos en su presentación comercial y/o cumpliendo la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 y las posteriores serán en presentación institucional apegándose a lo establecido en la Guía de Imagen Gráfica para los programas de la EIASADC 2023

7.- En caso de que la respuesta al cuestionamiento anterior se emita en sentido negativo, se hace de conocimiento de la Convocante que, las políticas internas de nuestro proveedor para el producto identificado como *“Gelatina Light”*, en presentación 20 G., imposibilitan la modificación de su empaque comercial impreso, por lo cual se solicita a la convocante nos permita realizar el suministro de dicho insumo mediante la entrega en presentación comercial.

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA:

Para el caso de este producto, se acepta que el empaque del mismo sea en presentación comercial y en una etiqueta adherida, con el visto bueno del DIF SINALOA, del diseño de dicha etiqueta, se cumpla con lo establecido en la Guía de Imagen Gráfica para los programas de la EIASADC 2023.

8.- Las bases de licitación, dentro del anexo III, Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastres (Entrega Mensual) de octubre a diciembre 2023 (Partida 1), presenta una discrepancia en la suma total de dotaciones que corresponden a la entrega del mes de noviembre, afectando la integridad de la totalidad del

DIF-06/2023
JUNTA DE ACLARACIONES



cuadro de distribución, específicamente el volumen de dotaciones del apartado denominado "TOTAL PARA MUNICIPIOS".

En virtud de lo anterior, se solicita a la convocante desglose y confirme el número total de dotaciones que corresponden a la entrega del mes de noviembre, corrigiendo, asimismo, el volumen de dotaciones del apartado denominado "TOTAL PARA MUNICIPIOS" (Partida 1).

RESPUESTA:

Se aclara el error del calendario de entrega de la subpartida 1.1 en el mes de noviembre en el municipio de Salvador Alvarado sería la cantidad de 4,220 despensas, agregando esto queda corregido el cálculo.

9.- Las bases de licitación, dentro del anexo III, apartado denominado "empaque secundario", presenta una discrepancia en el nombre del programa que deberá de señalarse en la caja de cartón Kraft, pues señala: "Alimentación Escolar Modalidad Caliente".

Se solicita a la Convocante confirme que el licitante deberá señalar en el apartado denominado "Nombre del programa" de cada empaque secundario: "Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre".

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación.

10.- Las bases de licitación, dentro del anexo III, apartado denominado "empaque secundario", señalan que el mismo deberá identificar los siguientes conceptos: (1) Fecha de caducidad general de la despensa o recomendación de consumo (2) Fecha de empaque de la despensa, y (3) Lote o información de identificación para trazabilidad.

Se solicita a la Convocante permita que el licitante adjudicado haga referencia a los conceptos de cuenta, mediante etiqueta autoadherible que contenga la información, según corresponda.

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA:

Se acepta su propuesta.

11.- Las bases de licitación establecen en el apartado denominado "Entrega de muestras físicas y pago de laboratorio", que el licitante entregará 8 muestras de cada uno de los productos solicitados en el anexo I de las bases, independientemente del programa o subprograma que correspondan.



Se solicita a la Convocante permita la presentación de muestras físicas en un empaque "Dommie".

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA:

Se acepta su propuesta, siempre y cuando las muestras cumplan con lo dispuesto en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

12.- Las bases de licitación establecen en el Anexo I, para el producto identificado como "Arroz Pulido Nacional, Última Cosecha Super Extra", diversos parámetros en el apartado de características fisicoquímicas, específicamente en los rubros de (1) energía, (2) proteínas, (3) Lípidos, (4) Hidratos de carbono (5) Ácido fólico y (6) Calcio, los cuales, cabe agregar no encuentran limitante en el documento identificado como "Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad 2023".

En virtud de lo anterior, se solicita a la Convocante que, en el caso del producto identificado como "Arroz Pulido Nacional, Última Cosecha Super Extra", se esté a lo señalado en el "Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad 2023" para las características fisicoquímicas del producto.

RESPUESTA:

Se aclara que al producto arroz, se le denominará **Arroz pulido nacional, última cosecha, súper extra** y deberá cumplir con la Especificación Técnica de Calidad del Anexo I.

13.- Las bases de licitación, dentro del Anexo I, para el producto identificado como "Lata de Verduras (Chícharo con zanahoria y ejote)", un contenido neto de 220G. Por su parte, el Anexo III (calendario de distribución), al hacer referencia a la "Lata de Verduras (Chícharo con zanahoria y ejote)", señala un contenido neto de 225G.

Se solicita a la Convocante confirme el contenido neto que corresponde al producto identificado como "Lata de Verduras (Chícharo con zanahoria y ejote)".

RESPUESTA:

Para el caso de la lata de verdura (chícharo, zanahoria y ejote), el contenido neto será de 220 gramos y la masa drenada será de mínimo el 60% del contenido neto, tal y como está indicado en la Especificación Técnica de Calidad del Anexo I de las presentes bases.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria al presente procedimiento.

Para efectos de notificación, se hace entrega de una copia de la presente Acta a los asistentes, en términos del Artículo 47 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.



Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Jefatura de Bienes y Suministros del Sistema DIF Sinaloa, un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del Artículo 41 de la Ley que nos ocupa, en este acto se da a conocer el calendario del evento subsecuente del presente procedimiento:

Evento	Fecha	Hora	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	15 de septiembre de 2023	10:00 hrs.	Sala de Juntas de la Jefatura de Bienes Y Suministros

Se da por terminado el presente evento, siendo las 10:59 am horas, del día 06 de septiembre de 2023.

Esta acta consta de ocho hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LAS DEPENDENCIAS

NOMBRE

CARGO

FIRMA

Lic. Marcos Martínez López

Jefe de Bienes y Suministros del Sistema DIF Sinaloa

Lic. Carlos Joel Treviño Zamora

Director de Asistencia Alimentaria

Ing. Joshua Normando Patraca Meza

Titular del Órgano Interno de Control

DIF-06/2023
JUNTA DE ACLARACIONES



Lic. Gerardo García Valenzuela

Jefe del Departamento
Jurídico del Sistema DIF
Sinaloa

**Se firma en calidad de Testigo de Notificación del Fallo
Por parte de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado**

NOMBRE

FIRMA

Lic. Guillermo Armenta Beltrán

LICITANTES

ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

NOMBRE

FIRMA

Ing. Jesús Verduzco Medrano

----- **FIN DEL ACTA** -----